Correccional de esta Plaza la cantidad que haya existente del veinte por ciento correspondiente a los arrisaros de Propios hasta fin de Octubre ult.o y la de las Rentas de los mismos hasta la fha. todo por cuenta de la libranza de seis mil quinientos r.s expedida contra el citado fondo del veinte por ciento p.a las atenciones de dho. Presidio.

Yn

Se dirija al Gov.no expos.on sobre el mismo y recaud.on de arr.s

El Síndico segundo D. Juan Martin Delgado hizo presente a este Ayunt.o que disponiendose por la Regencia Prov.l del Reyno de que acaba de darse cuenta la cesacion del veinte por ciento sobre los arrisaros de estos Propios, y conceptuando que dha. resolucion comprende tambien a las fincas de los mismos, pide se formalice la correspond.te consulta al Govierno sobre el particular, suplicandole ademas se sirva disponer q.e la recaud.on q.e actualm.te verifica la Hac.da Nac.l de los citados arr.s se realice p.r este Ayunt.o - Y en su virtud el mismo acuerda: Se comisione a dho. Síndico p.a q.e redacte la propuesta exposicion.

Todo lo cual acordó este Ayunt.o Const.l p.r ante mi su Srio. de q.e certifico = Resp.do = sobre los mismos = vale =

Marcon — Fernandez — Berendia — Oliver

Andulla — Molinos — Spotorno

Rolandi — Juan Alvarez — Delgado